

BUIN,

08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3711 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 13 de octubre de 2011 en **Decreto Alcaldicio Exento N° 2612**, se aprueba la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de Buin.

3.- El **Memorándum N° 19**, de fecha 23 de septiembre de 2024, a través del cual el Inspector Municipal de Ferias, don Roberto Contreras Olivares, solicita al Administrador Municipal anular el permiso municipal de feria otorgado a Oscar Pinto Jaramillo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2865672, de fecha 04.06.2024 a nombre de Oscar Pinto Jaramillo, correspondiente a permiso feria persa García-Maipo.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2024, para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- **Anúlese** el permiso municipal para Feria Persa García-Maipo, a nombre de Oscar Pinto Jaramillo, Cédula de Identidad N° _____ por no presentarse a trabajar en su puesto, desde julio de 2024, sin presentar justificación alguna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Permisos Municipales\Anulación\Oscar Pinto Jaramillo.doc